Gmail

Secretaría de Desarrollo Económico, Ruralidad y Ambiente <secretariadera@caqueza-cundinamarca.gov.co>

INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERÉS Y COMPROMISO DE APORTE PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY 489 DE 1998 Y DEL ARTÍCULO 5º DEL DECRETO 092 DE 2017.

1 mensaje

Secretaría de Desarrollo Económico, Ruralidad y Ambiente <secretariadera@caqueza-cundinamarca.gov.co> 7 de septiembre de 2026 a las 10:11
Para: asocampesinos@yahoo.com
Cco: Contratación Cáqueza Cundinamarca <contratacion@caqueza-cundinamarca.gov.co>

Señores
ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS SAN SEBASTIÁN DE COLOMBIA ONG – ASOCAMPESINOS
NIT 832.010.160-1
Representante Legal: JORGE CASTAÑEDA BUSTOS – C.C. No. 3.236.104 – Director Ejecutivo
Carrera 103A N.º 77C-11, Local
Bogotá D.C.

Cordial saludo,

El Municipio de Cáqueza, Cundinamarca, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ruralidad y Ambiente, se permite extenderles la presente invitación con el fin de que, si a bien lo tienen, manifiesten su interés y su compromiso de aportar recursos en dinero para la celebración del convenio de asociación cuyo objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PREDIO LA FLORIDA, UBICADO EN LA VEREDA CALDERITAS EN CHIPAQUE, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, REGLAMENTADO POR EL DECRETO 0953 DE 2013".

Atentamente;

--

ALCALDÍA DE CÁQUEZA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO, RURALIDAD Y AMBIENTE

Jhonatan Muñoz Rodríguez.
Profesional Universitario
Médico Veterinario Zootecnista
Secretaría de Desarrollo Económico, Ruralidad y Ambiente
Tel: 322 8233456

INVITACION_1_ASOCAMPESINOS_LA_FLORIDA_2026 (1).pdf
302K

Cáqueza, Cundinamarca, 7 de septiembre de 2026

Señores

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS SAN SEBASTIÁN DE COLOMBIA ONG – ASOCAMPESINOS
NIT 832.010.160-1
Representante Legal: JORGE CASTAÑEDA BUSTOS – C.C. No. 3.236.104 – Director Ejecutivo
Carrera 103A N.º 77C-11, Local
Bogotá D.C.
Correo electrónico: asocampesinos@yahoo.com

ASUNTO: INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERÉS Y COMPROMISO DE APORTE PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY 489 DE 1998 Y DEL ARTÍCULO 5º DEL DECRETO 092 DE 2017.

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PREDIO LA FLORIDA, UBICADO EN LA VEREDA CALDERITAS EN CHIPAQUE, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, REGLAMENTADO POR EL DECRETO 0953 DE 2013".

Respetados señores:

El Municipio de Cáqueza, Cundinamarca, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ruralidad y Ambiente, se permite extenderles la presente invitación con el fin de que, si a bien lo tienen, manifiesten su interés y su compromiso de aportar recursos en dinero para la celebración del convenio de asociación cuyo objeto se indica en el asunto.

1. FUNDAMENTO DE LA INVITACIÓN

El artículo 355 de la Constitución Política autoriza a las entidades territoriales para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo. En desarrollo de dicho mandato, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 faculta a las entidades estatales para asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación.

A su vez, el artículo 5º del Decreto 092 de 2017 dispone que estos convenios no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero, propios o de cooperación internacional, en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio; y que, si más de una entidad ofrece dicho compromiso, la Entidad Estatal deberá seleccionar de forma objetiva y justificar los criterios de selección.

La presente invitación se cursa, precisamente, con el propósito de establecer si existe pluralidad de entidades interesadas y, en consecuencia, si hay lugar o no a adelantar proceso competitivo.

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Municipio de Cáqueza proyecta el mantenimiento del predio La Florida, ubicado en la vereda Calderitas del municipio de Chipaque, Cundinamarca, de propiedad del Municipio de Cáqueza conforme a la Escritura Pública No. 631 de 2022, folio de matrícula inmobiliaria No. 152-15661, por tratarse de un área de importancia estratégica para la conservación de las fuentes hídricas que abastecen a las comunidades del territorio. La intervención comprende reforestación con especies nativas, aislamiento de las áreas de recarga hídrica y de los nacederos, desmonte y limpieza en zona no boscosa y acompañamiento profesional en áreas ambientales. La actividad se enmarca en el Plan de Desarrollo Municipal "Unidos por el Cambio 2024–2028", sector 32 – Ambiente y Desarrollo Sostenible, programa 3203 – Gestión integral del recurso hídrico, meta de bienestar 173, y se ejecuta con cargo al proyecto de inversión BPIN 2024251510026,

inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal bajo el número 0639.

La descripción completa de la necesidad, el alcance del objeto y las especificaciones técnicas se encuentran en el estudio de necesidad y conveniencia y en el estudio del sector que se acompañan a la presente invitación y que hacen parte integral de la misma.

3. VALOR DEL CONVENIO Y APORTE DE LAS PARTES

Conforme al presupuesto oficial, el valor total del convenio y la distribución de los aportes por componente son los siguientes:

Cuadro 1. Presupuesto oficial y aporte de las partes por componente

ÍTEM	COMPONENTE	VALOR TOTAL	APORTE MUNICIPIO (70%)	APORTE ESAL (30%)
1	Reforestación con especies nativas	$ 61.119.332	$ 32.323.766,43	$ 28.795.565,57
2	Protección — aislamiento del predio	$ 58.322.100	$ 58.322.100	-
3	Desmonte y limpieza en zona no boscosa	$ 2.251.863	-	$ 2.251.863
4	Acompañamiento profesional en áreas ambientales	$ 7.800.000	-	$ 7.800.000
SUBTOTAL		$ 129.493.295	$ 90.645.866,43	$ 38.847.428,57
AJUSTE AL PESO		-$ 1.866,43	-$ 1.866,43	-
VALOR TOTAL DEL CONVENIO		**$ 129.491.428,57**	**$ 90.644.000**	**$ 38.847.428,57**

Cuadro 2. Resumen de aportes.

APORTANTE	PARTICIPACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE CÁQUEZA	70,00%	**$ 90.644.000**
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	30,00%	**$ 38.847.428,57**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**100,00%**	**$ 129.491.428,57**

El aporte del Municipio de Cáqueza asciende a NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($90.644.000,00), equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000370 del 20 de agosto de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda. En consecuencia, el aporte mínimo que debe comprometer la entidad sin ánimo de lucro asciende a TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($38.847.428,57) M/CTE, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.

4. CONTENIDO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

En caso de estar interesados, deberán presentar por escrito y suscrita por el representante legal, la manifestación de interés acompañada, como mínimo, de los siguientes documentos:

a. Manifestación expresa de comprometer recursos en dinero en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, con indicación del monto, del porcentaje ofrecido y del origen de los recursos, esto es, si son propios o de cooperación internacional.
b. Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación, y copia del documento de identidad del representante legal.
c. Autorización del órgano social competente para celebrar el convenio, cuando conforme a los estatutos de la entidad el representante legal requiera autorización previa por la cuantía.
d. Certificaciones que acrediten la experiencia exigida en el estudio de necesidad y conveniencia.
e. Estados financieros y soporte de la disponibilidad efectiva de los recursos ofrecidos, mediante certificación bancaria, del revisor fiscal o del contador público.
f. Registro Único Tributario, certificación de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, y declaración juramentada de no encontrarse incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

5. PRESENTACIÓN Y PLAZO

La manifestación de interés y sus anexos deberán radicarse en la Secretaría de Desarrollo Económico,

Ruralidad y Ambiente del Municipio de Cáqueza, ubicada en la Calle 2ª N.º 4-30, Parque Principal, o remitirse al correo electrónico institucional, a más tardar el día 9 de septiembre de 2026, hasta las 13:00 horas.

En el evento en que dos o más entidades sin ánimo de lucro manifiesten su compromiso en la proporción señalada, el Municipio adelantará la selección objetiva conforme a los criterios previstos en el numeral de criterios para seleccionar la oferta más favorable del estudio de necesidad y conveniencia, de lo cual se dejará constancia motivada en el expediente contractual.

La presente invitación no constituye oferta, no genera obligación alguna de contratar para el Municipio de Cáqueza, ni derecho a favor de las entidades invitadas, y podrá ser modificada o revocada por la Administración en cualquier momento.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

JHONATAN MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretario de Desarrollo Económico, Ruralidad y Ambiente